

MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

> MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACIONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN (E) Nº 2730/2012

Illapel, 04 de diciembre de 2012

VISTOS:

La Constitución Política de la República;

 La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;

La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración

Regional y sus modificaciones;

La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;

■ El Decreto Supremo Nº 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de

Choapa.

La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;

Ley de Presupuesto para el Sector Público 2012.

Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de efectuar una compra cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: reloj control de asistencia.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

- EXCLUYESE del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para reloj control de asistencia a proveedor Comercial Electrónica Cordillera Ltda. R.U.T 77.902.110-6 por valor de \$153.510 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos diez pesos) IVA Incluido
- 2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
- 3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4. IMPUTESE el gasto que origina esta adquisición al Presupuesto de Gastos de la Gobernación aprobado para el año 2012.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

RODOLFO ZUÑIGA SALINAS GOBERNADOR PROVINCIAL CHOAPA

RZS/A/ amba Distribución:

- Departamento de Administración

ROVING

- Oficina de Partes
- Archivo